



Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2018



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 004597-2018, que contiene el Memorandum N° 267-2018-DA-HNDM, de fecha 17 de abril del 2018 del Director Adjunto de la Dirección General, sobre la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en estado de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, contempla que todas las entidades públicas deben implementar mecanismos de simplificación administrativa a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, con el objetivo general de brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, el numeral 4.1.1, de la antes referida norma establece que a efectos de desarrollar el proceso de simplificación administrativa, se deberá conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa constituyéndose como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la entidad del sector público;

Que, el numeral 3°, del artículo 55°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece entre las competencias de la Presidencia de Consejo de Ministros, asesorar a las entidades en materia de simplificación administrativa y evaluar de manera permanente los procesos de simplificación administrativa al interior de las entidades, para lo cual podrá solicitar toda la información que requiera de éstas;

Que, mediante Oficio N° 091-2018-OEA-HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación del Comité de

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMATICA

04 MAYO 2018

SECRETARIA

Para: /u/ [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 MAY 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 MAY 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por SUSALUD;

Que, en atención al Informe N° 327-2018-ETAJ-OAJ-HNDM, de fecha 12 de abril del 2018, mediante Memorandum N° 267-2018-DA-HNDM, de fecha 17 de abril del 2018, el Director Adjunto, de la Dirección General, ha propuesto a los integrantes que conformarán el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua, la misma que se debe oficializar a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", como instancia responsable de la puesta en marcha del Proceso de Simplificación Administrativa, quedando integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| ➤ Director(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración | Responsable |
| ➤ Director(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Integrante |

Artículo 2°.- Conformar el **EQUIPO DE MEJORA CONTINUA**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", como instancia responsable de planificar y gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Responsable |
| ➤ Jefe de la Oficina de Seguros | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Comunicaciones | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Economía | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Personal | Integrante |

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2018

- | | |
|---|------------|
| Jefe de la Oficina de Logística | Integrante |
| Un representante de la Dirección General | Integrante |
| Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica | Integrante |
| Un representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Integrante |
| Un representante de la Oficina de Estadística e Informática | Integrante |

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
Dra. ROSARIO DEL MIZERO KIYOHARA OYAMOTO
Directora General
C.M.P. 22980 R.N.E. 12187

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/RPA/JEVT/dlpa.

- C.C.
- Dirección General
- O. Control Institucional
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- **Oficina de Estadística e Informática**
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 MAY 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

